



Dinadeco informa lineamientos para la transferencia de recursos mediante cuentas de Caja Única

- Oficinas Regionales brindan orientación y acompañamiento técnico en los trámites correspondientes.

Dinadeco informa al movimiento comunal que, de conformidad con la normativa vigente, las transferencias de recursos cuyo monto sea superior a diez millones de colones (₡10.000.000,00) se depositan en cuentas de Caja Única. Este trámite debe ser gestionado directamente por cada organización ante la Tesorería Nacional.

En este sentido, Dinadeco realiza un recuento de los lineamientos generales que deben considerarse para acceder a dichos fondos.

Para iniciar el trámite deben dirigirse al **Departamento de Servicios Financieros a Terceros**, de la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, al correo electrónico: serviciosMEL@hacienda.go.cr. Los documentos deben enviarse por correo electrónico, escaneados en formato PDF, remitidos en un único mensaje y firmados de forma digital.

Los documentos que deben presentar son los siguientes:

- **Formulario CU-02 Registro de Firmas**, según la siguiente asignación:
 - Tesorero: Grupo A (Registrador)
 - Presidente: Grupo B (Aprobador)
 - Vicepresidente: Grupo B (Aprobador)
- **Formulario CU-04 Responsables de Servicios**, debidamente completado, tanto para apertura como para actualización del expediente.
- Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes de los tres firmantes autorizados.
- Original de la **Certificación de Cédula Jurídica**, con una vigencia no mayor a tres meses.
- **Personería Jurídica** emitida por Dinadeco.
- **Oficio de entrega de documentación**, firmado y sellado por el representante legal.
- **Formulario CU-08 Solicitud de Pago Individual**, firmado y sellado mancomunadamente. Se debe presentar un formulario por cada pago, acompañado de la factura correspondiente y el acuerdo de la junta directiva.

Zapote, contiguo al BCR
www.dinadeco.go.cr
2528-4162 / 2528-4163
prensa@dinadeco.go.cr



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Las transferencias se realizarán directamente desde la cuenta de Caja Única a la a la cuenta del proveedor del bien o servicio.

Finalmente, se informa que las **direcciones regionales de Dinadeco** son las instancias encargadas de brindar orientación y acompañamiento técnico durante este proceso, así como de aclarar las dudas sobre los requisitos y pasos a seguir ante la Tesorería Nacional, con el objetivo de facilitar un trámite correcto y evitar atrasos en la ejecución de los recursos.

CP-004-2026 GCC
13 de enero de 2026

Zapote, contiguo al BCR
www.dinadeco.go.cr
2528-4162 / 2528-4163
prensa@dinadeco.go.cr